



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE
LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 20 de julio de 2022

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/0861/2022

Dip. Héctor Díaz Polanco
Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión
Permanente del Congreso de la Ciudad de México
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio AVC/DGGAJ/983/2022 de fecha 04 de julio de 2022, signado por el Director General de Gobierno y Asuntos Jurídicos en la Alcaldía Venustiano Carranza, el Lic. Miguel Ángel Gutiérrez Torres, por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Esther Silvia Sánchez Barrios y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 24 de mayo de 2022, mediante el similar MDSPOPA/CSP/4004/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González

direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.e.p Lic. Miguel Ángel Gutiérrez Torres, Director General de Gobierno y Asuntos Jurídicos en la Alcaldía Venustiano Carranza.



Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	María Azucena Mauricio Martínez	Nom. 8	



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ALCALDIA VENUSTIANO CARRANZA
DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO Y ASUNTOS JURÍDICOS

861



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*
PRESENCIA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



Ciudad de Mexico, a 04 de julio de 2022.
Oficio: AVC/DGGAJ/983/2022.
Asunto.- Punto de Acuerdo.

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZALEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE
LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En atención a su oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/000177.11/2022 de fecha 31 de mayo del presente año, mediante el cual remite el oficio MDSPOPA/CSP/4004/2022, suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México en el cual se hace de conocimiento el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado en su sesión celebrada el día 24 de mayo del año en curso, en el que se lee:

"Primero.- se exhorta a la Secretaría de Gobierno, para que a través de la Subsecretaría de Programas de Alcaldías y Reordenamiento de la Vía Pública, se coordine a las dieciséis Alcaldías, todas de la Ciudad de México para que establezcan mesas de trabajo con las personas y grupos de personas trabajadoras del espacio público, así como con las organizaciones representantes de los comerciantes, para el diseño y aplicación de protocolos universales de actuación de las autoridades y de uso del espacio público, que sean de carácter universal, a fin de salvaguardar el derecho al trabajo digno.

Segundo.- por el que se exhorta a la Secretaría de Gobierno, para que a través de la Subsecretaría de Programas de Alcaldías y Reordenamiento de la Vía Pública, convoque a la representación de la Comisión de Derechos Humanos, todas de la Ciudad de México, para que se integre a las mesas de trabajo con las personas y grupos de personas trabajadoras del espacio público, así como con las organizaciones representantes de los comerciantes y las representaciones de las dieciséis Alcaldías de la Ciudad de México.

Tercero.- por lo que exhorta a la Secretaría de Gobierno, a la Secretaría de Seguridad Ciudadana ambas del Gobierno de la Ciudad de México y a las dieciséis Alcaldías de la Ciudad de México, para que, en tanto no se establezcan los protocolos universales de actuación, se suspendan los operativos de retiro y decomisos de mercancías contra las personas y grupos de personas trabajadoras que ejercen el comercio en el espacio público. ..." (Sic).

En virtud de lo anterior, dando cumplimiento en tiempo y forma a su solicitud y por instrucciones de la Lic. Evelyn Parra Álvarez Alcaldesa en Venustiano Carranza, me permito informarle lo siguiente:

1. Ésta Dirección General a mi cargo, a través del personal asignado a la Jefatura de la Unidad Departamental de Vía Pública adscrita a ésta Dirección programara mesas de trabajo presenciales y/o por medio de plataformas digitales convocando a líderes, representantes de asociaciones comerciales, ciudadanos que tienen como actividad económica el comercio informal en la vía pública dentro de esta demarcación y personal de ésta Alcaldía; con la finalidad de lograr el diseño y la debida aplicación de protocolos universales para el uso del espacio público, atendiendo siempre a los derechos de los comerciantes, así como todo aquello que refiere a las obligaciones y responsabilidades de las autoridades para con la ciudadanía y estos trabajadores.
2. Se programaran mesas de trabajo presenciales y/o por medio de plataformas digitales convocando a la representación de la Comisión de Derechos Humanos, los comerciantes en general, los líderes, representantes de asociaciones comerciales, ciudadanos que tienen como actividad económica el comercio informal en la vía pública dentro de la demarcación y personal de ésta Alcaldía; con la finalidad de lograr el diseño, protocolo y su aplicación para el uso del espacio público, promoviendo el derecho al disfrute del



espacio público, al libre tránsito, al trabajo digno, a la movilidad y a la seguridad ciudadana, privilegiando el diálogo permanente entre comerciantes y autoridades para lograr obtener acuerdos posibles.

3. Se ha instruido al personal asignado a la J.U.D. de Vía Pública, adscrito a ésta Dirección General a mi cargo que en cumplimiento de sus actividades se continuen realizando los recorridos de supervisión necesarios en las zonas de comercio informal que se encuentran dentro de esta demarcación política procurando promoviendo, respetando y garantizando la protección de los derechos de los comerciantes, vecinos y población flotante que acude a estos centros de abasto.
4. De igual manera, en caso de proceder, se realicen unicamente retiros de mercancía por parte del comerciante y por sus propios medios, evitando realizar todo tipo de decomiso de mercancías contra las personas o grupos de personas trabajadoras que ejercen el comercio en el espacio público, en tanto no se establezcan los protocolos universales de actuación para el retiro y decomisos de mercancías contra personas que ejercen el comercio en vía pública.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. MIGUEL ANGEL GUTIÉRREZ TORRES
DIRECTOR GENERAL
dggobiernoyjuridico@vcarranza.cdmx.gob.mx

ALCALDIA VENUSTIANO CARRANZA
DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO Y ASUNTOS JURÍDICOS

C.c.c.p.e. Héctor Israel Rodríguez Hernández.- Director de Gobierno. - Presente.
Lic. Alfredo Mundo Ortega.- Subdirector de Gobierno y Control de Giros Mercantiles. Presente
Lenin Cortes Gaitan.- J.U.D. de Vía Pública. Presente

MT. 1654
V.T. 172
MAGT/LLS/ing